

# Bases de la Convocatoria

Con EL DESAFIO de TALENTO SOLIDARIO, apoyaremos IDEAS o INICIATIVAS INNOVADORAS de organizaciones sociales que ayuden a dar solución a retos de la sociedad actual.

## 1.- ¿Cuál es el desafío que queremos abordar?

En el Desafío que hemos marcado en el 2016 proponemos a las entidades sin ánimo de lucro, que nos manden ideas para que los españoles integremos mejor a colectivos que, por encontrarse fuera de su país de origen, estén en situación de vulnerabilidad. En especial: niños, y jóvenes inmigrantes, menores extranjeros no acompañados (en adelante MENAS), solicitantes de asilo, refugiados y procedentes del asilo que llegan a nuestro país. En concreto, aquellas ideas relacionadas con:

- **La protección y acogida** de dichos niños y jóvenes para cubrir sus necesidades básicas y su mejor integración en nuestra sociedad.

- **El acceso a la educación** de dichos colectivos.

- **La empleabilidad y autonomía** de las personas atendidas.

- **La promoción de la inclusión y la igualdad de trato**, con la participación de la sociedad de acogida.

- **La intervención integral en barrios, encaminados a favorecer la integración, el diálogo, la convivencia ciudadana, la inclusión social y la gestión de la diversidad**, garantizando la interculturalidad para lograr una vida social normalizada.

Es urgente y necesaria una pronta respuesta ante los dramáticos acontecimientos que estamos presenciando a lo largo de este año. Sin duda, esta problemática es un reto social inminente por lo que sería interesante reflexionar sobre medidas que puedan contribuir a la mejora de esta situación, no solo en situación de emergencia, sino de integración de estos colectivos una vez que se encuentran en el país de acogida.

## 2.- ¿Qué proyectos apoyaremos?

• **INNOVADORES** en cuanto a que contengan elementos diferentes para afrontar y resolver esa problemática social.

• **QUE GENEREN UN IMPACTO SOCIAL RELEVANTE.** Buscamos proyectos de interés general que beneficien a la sociedad en su conjunto **con potencial de mejorar la situación de los colectivos descritos en el reto.**

• **QUE PUEDAN SER MODELOS REPLICABLES** o exportables a otros territorios, localidades, ámbitos educativos, beneficiarios etc...

• **QUE SEAN SOSTENIBLES ECONOMICAMENTE A MEDIO/LARGO PLAZO**

• **Que potencien los entornos COLABORATIVOS**, esto es, proyectos que en su diseño o implementación contemplen la colaboración con otras organizaciones sociales, públicas y/o privadas.

## 3.- ¿Quién puede participar?

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización sin ánimo de lucro, presentando una idea que contribuya a solucionar el reto planteado. **Dicha idea la podrá presentar tu entidad de forma individual o en colaboración con otras organizaciones sociales. Las entidades podrán presentar más de una idea a la convocatoria.**

#### 4.- ¿Por qué apostamos por los entornos colaborativos como innovación en la forma de trabajar?

Desde la Fundación Botín proponemos una metodología de trabajo en la que las organizaciones sociales con inquietud para innovar en **proyectos relacionados con la integración de colectivos especialmente vulnerables por encontrarse fuera de su país de origen**, puedan encontrar un espacio donde aprender y reforzar sus proyectos, tanto estableciendo sinergias con otras entidades del programa, como potenciando la innovación de los proyectos presentados.

De esta forma conseguiremos:

- Analizar la problemática social de una forma mucho más global al concurrir en su solución la experiencia y “saber hacer “ de varias organizaciones
- Contribuir a la puesta en marcha de ideas innovadoras de organizaciones sociales.
- Dar la posibilidad de que algunas organizaciones sociales puedan desarrollar proyectos conjuntos que pudieran surgir precisamente de ese entorno colaborativo de trabajo. Esta opción partirá de las entidades participantes y siempre con el objetivo de establecer y acordar previamente las condiciones colaborativas para generar proyectos más sólidos, más viables y con mayor impacto social.

▪

#### 5.- ¿Por qué participar en el DESAFIO?

Las entidades que participen en esta iniciativa podrán:

- Beneficiarse de un itinerario de aprendizaje e intercambio de experiencias con otras entidades sociales mentorizadas por un equipo de expertos y acceder de esta forma, al conocimiento de nuevas formas de trabajo en el sector.
- Tener la posibilidad de establecer colaboraciones con otras entidades sociales, empresas e instituciones públicas que la entidad considere necesarias para desarrollar y llevar a cabo su proyecto con un mayor impacto social.
- Visibilidad para la organización y obtener contactos de cara a futuras convocatorias o proyectos.
- Poder ser uno de los proyectos ganadores a los que la Fundación Botín apoyará en su desarrollo y puesta en marcha.

▪

#### 6.- ¿En qué consiste el apoyo que presta la Fundación Botín?

Mentorizadas por un equipo de expertos, las entidades que participen en el DESAFIO trabajarán en el diseño e implementación de proyectos en un entorno de cocreación, de aprendizaje y de intercambio de experiencias y conocimiento junto con otras entidades que les ayudará a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo.

A los proyectos que sean finalmente ganadores además les prestaremos toda la ayuda y el soporte necesario para la implementación de los mismos a través de un ECOSISTEMA DE APOYO formado por otras organizaciones sociales colaboradoras del programa y que consistirá en:

1.- Capital semilla- Apoyo económico de hasta 20.000 € para la puesta en marcha del proyecto

2.- Apoyo en Consultoría de proyecto: .Jornada de trabajo enfocada a detectar aspectos de mejora de los proyectos.

3.- Apoyo Jurídico: Para determinar el acuerdo marco y apoyo jurídico necesario para la implementación del proyecto.

4.- Apoyo estratégico mediante formación sobre posibles aspectos de mejora.

5.- Apoyo tecnológico: Para aquellos proyectos que pudieran necesitar apoyo tecnológico

## 7.- Desarrollo del programa

### a) Recepción de las ideas/iniciativas

La apertura de convocatoria para las organizaciones sociales comenzará el **6 de Julio hasta el 13 de Septiembre, ambos inclusive**.

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases.

Las organizaciones que deseen participar en EL DESAFÍO DE TALENTO SOLIDARIO deberán realizar su inscripción en una plataforma on-line a través del enlace: [www.eldesafiots.org](http://www.eldesafiots.org) o desde la página web de la Fundación Botín ([www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)), en el área: Talento Solidario.

### b) Selección de las ideas/iniciativas finalistas y selección de proyectos ganadores.

De todas las ideas presentadas a la convocatoria, el Equipo de Expertos, seleccionará aquellas, que a su juicio, ofrezcan posibilidad de contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles y replicables, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de las presentes bases.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, distinguimos las siguientes fases:

- Selección de las ideas/iniciativas finalistas (grupo de entidades seleccionadas)
- Proceso de aprendizaje impartido por expertos de referencia, enfocado a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo en un entorno colaborativo de trabajo compartido con otras entidades (selección de proyectos finalistas)
- Presentación de los proyectos finalistas al Equipo de Expertos para la selección de los proyectos ganadores
- Fase de maduración de los proyectos ganadores.

### c) Ecosistema de Apoyo a los proyectos ganadores:

La Fundación Botín, pondrá a disposición de las organizaciones premiadas toda la ayuda y soporte necesario para desarrollar e implementar los proyectos finalistas a través de un Ecosistema de Apoyo para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos ganadores.

### d) Acto de presentación pública de los proyectos ganadores en nuestra sede de Madrid.

## 8.- Seguimiento y Evaluación del Programa

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa reservándose el derecho de interrumpir la ayuda y apoyo económico proporcionado a cualquier organización si estimara que no está realizando un buen aprovechamiento del programa. De esta forma, las entidades ganadoras del programa, presentarán a la Fundación Botín una memoria justificativa de la puesta en marcha del proyecto así como la justificación del gasto a cuenta del capital semilla otorgado para tal efecto.

## 9.- Propiedad Intelectual

Los solicitantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

## 10.- Cesión de derechos

Los ganadores de la presente convocatoria, autorizan a la Fundación Botín a utilizar datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de esta iniciativa, pudiendo ser usadas en cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publireportajes, etc.).

## 11.- Protección de datos personales

Todos los datos personales del formulario de inscripción de las organizaciones sociales de EL DESAFÍO DE TALENTO SOLIDARIO así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) - incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, o de la Fundación Mashumano, gestores de El Desafío de Talento Solidario. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados a la iniciativa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico ([eldesafiots@fundacionbotin.org](mailto:eldesafiots@fundacionbotin.org)) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación Mashumano (sita en calle Dr. Fleming 53, 1C, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su organización.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación Mashumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Botín y a la Fundación Mashumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.

## 12.- Aceptación de las Bases

Para participar en la Convocatoria, cada solicitante deberá registrarse y cumplimentar toda la información solicitada en el formulario publicado en la web de la Fundación Botín. El plazo de recepción de solicitudes será desde el **día 6 de julio hasta el 13 de septiembre, ambos inclusive**

El Solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

La inscripción del Solicitante en la plataforma de la convocatoria, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El Solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la FUNDACION BOTIN, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, LA FUNDACION BOTIN quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Solicitante por estas Bases.

Si tienes cualquier duda escríbenos a: [eldesafiots@fundacionbotin.org](mailto:eldesafiots@fundacionbotin.org) o llámanos al teléfono 91.351.02.71

Personas de contacto: Carmen García/ Cristina Pérez de Lema/ Larisa Álvarez-Borrás/  
Arancha Díez.